



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en la efeméride parroquial de **MEMBRILLAL**, jurisdicción del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, se congrega la comunidad para conmemorar jubilosamente su **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación;

Que, con el valioso aporte de ciudadanos e instituciones se logra el desarrollo integral de **MEMBRILLAL** en una conjunción de civismo, trabajo y tesón para generar nuevas condiciones y realidades en función del progreso socio-económico y productivo de la parroquia y del país;

En atención a las solicitudes formuladas por los asambleístas Karina Arteaga Muñoz y Fernando Burbano Montenegro, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los ciudadanos de la **PARROQUIA MEMBRILLAL**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble pueblo de la **PARROQUIA MEMBRILLAL**, jurisdicción del cantón Jipijapa, provincia de Manabí, al celebrar su **TRIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO

Prosecretario General Temporal